Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 179

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLASTIFICADORA – LAMINADOR DE TARJETAS PLÁSTICAS" ID N° 432.654.

Asunción, 20 de setiembre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLASTIFICADORA – LAMINADOR DE TARJETAS PLÁSTICAS" ID N° 432.654, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA N°63/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLASITIFICADORA – LAMINADOR DE TARJETAS PLÁSTICAS" ID N° 432.654, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DCM - DOC N° 218/2023, de fecha 12 de setiembre de 2023, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 622/2023 del 14 de septiembre de 2023, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, del citado dictamen se desprende la siguiente conclusión: - *CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación a la Empresa:* SEGEL LOGISTICA S.A.

Que, la presente Contratación Directa cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023.

Que, la presente Resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

Que, así mismo, el Artículo 159 de la Ley 7021/2022; establece: *Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes.* Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, en tal contexto, se constata el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstos en la normativa pertinente, por lo cual se elevó a consideración los antecedentes para la formalización del presente acto administrativo de adjudicación del llamado.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 179

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLASTIFICADORA – LAMINADOR DE TARJETAS PLÁSTICAS" ID N° 432.654.

Hoja 2/3.

Que, por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° **ADJUDICAR** LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLASTIFICADORA – LAMINADOR DE TARJETAS PLÁSTICAS" - ID N° 432.654, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: SEGEL LOGISTICA S.A.
R.U.C. : 80026570-0

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
1	81112306-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN IMPRESORA DE TARJETAS PLASTICAS	Mantenimiento de impresoras - Servicio de Mantenimiento Preventivo	UNIDAD	EVENTO	1	110.000	20.000.000	40.000.000
2	80111613-9999		Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1	66.000		
3	81112306-001		Mantenimiento de impresoras - Kit de Correas	UNIDAD	EVENTO	1	275.000		
4	80111613-9999		Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1	66.000		
5	81112306-001		Mantenimiento de impresoras - Tarjetas de Limpieza Adhesiva	UNIDAD	EVENTO	1	22.000		
6	80111613-9999		Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1	66.000		
7	81112306-001		Mantenimiento de impresoras- Tarjetas de Limpieza T Largas	UNIDAD	EVENTO	1	143.000		
8	80111613-9999		Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1	66.000		
9	81112306-001		Mantenimiento de impresoras - Cabezal de Impresión	UNIDAD	EVENTO	1	4.950.000		
10	80111613-9999		Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1	66.000		
11	81141804-017	LAMINADORA/PLASTIFICADORA DE TARJETAS PLASTICAS	Servicio de Mantenimiento Preventivo de laminadora	UNIDAD	EVENTO	1	110.000		
12	80111613-9999		Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1	55.000		
13	81141804-017		Mantenimiento de laminadora Kit de Correas	UNIDAD	EVENTO	1	275.000		
14	80111613-9999		Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1	55.000		
15	81141804-017		Mantenimiento de laminadora - Tarjetas de Limpieza Adhesiva	UNIDAD	EVENTO	1	88.000		
16	80111613-9999		Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1	55.000		
17	81141804-017		Mantenimiento de laminadora - Cabezal de Impresión	UNIDAD	EVENTO	1	4.950.000		
18	80111613-9999		Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	EVENTO	1	55.000		
MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.): GUARANÍES VEINTE MILLONES.								20.000.000	40.000.000
MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.): GUARANÍES CUATRENTA MILLONES.									

Lic. Víctor Samos Jefa
Unidad de Control Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 179

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLASTIFICADORA – LAMINADOR DE TARJETAS PLÁSTICAS" ID N° 432.654.

Hoja 3/3.

Artículo 2° **DISPONER** que la **DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD**, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3° **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el Titular de la **DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD.**

Artículo 4° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2024.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO MARIA MERCEDES BENITEZ
SP IBS DOC
FECHA 21 SET. 2023 HORA 09:15
194200/23 FIRMA

Lic. Mónica Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL